

**CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-0000199 Y No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 Y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.**

**ANEXO 1  
REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

**1. REQUISITOS MÍNIMOS**

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Experiencia mínima del oferente		
Personal técnico mínimo		
Experiencia mínima del personal técnico		
Metodología y cronograma de ejecución		
Otro (s) parámetro (s) resuelto por la entidad contratante		

**1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La integridad de las ofertas serán evaluadas considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

**1.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE**

El oferente deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de 3 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento, cuyos montos sumados alcancen el 70% del presupuesto referencial.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los proyectos en los que se demuestre que el oferente ha realizado la implementación de Normas Internacionales a estados Financieros.

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva, con sus respectivos contratos.

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado nacional, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato o acta entrega recepción definitiva, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado,
- Nombre del cliente,
- Descripción del proyecto realizado u objeto del contrato,
- Plazo (fecha de inicio y fecha fin),
- Monto del proyecto/contrato, y
- Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado.

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del oferente.

## 2. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE LA FIRMA CONSULTORA DEBE CUBRIR

La Corporación Financiera Nacional B.P requerirá a las firmas Consultoras interesadas en participar, al menos lo siguiente:

### *Requisitos que debe acreditar*

- a. Presentación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha del mismo mes de presentación de la oferta, en la que se demuestre que el oferente ha cumplido sus obligaciones y no tiene ninguna disposición legal que afecte a la compañía.

### 2.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Para la ejecución de la **CONSULTORÍA**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico:

NRO.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
1	Coordinador y Responsable del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero en Finanzas o Contabilidad o Auditoría o Administración	1
2	Analista Sénior	Tercer nivel	Ingeniero o Licenciado en contabilidad o Auditoría o Contador Público Autorizado	3

### 2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

#### 2.2.1 COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
Coordinador y Responsable del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero en Finanzas o Contabilidad o Auditoría o Administración	1

El profesional designado como **COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO**, deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de dos (2) proyectos ejecutados/finalizados dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los proyectos de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.

La experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios
- Descripción del proyecto/contrato en que participó

- Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó
- Monto del proyecto/contrato en que participó
- Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del oferente.

Adicionalmente deberá presentar:

- Hoja de vida del personal asignado.
- Copia del título profesional o impresión de la página de la Senescyt, en la que se valide su nivel de estudio y titulación académica.

### 2.2.2 ANALISTA SÉNIOR

FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
Analista Sénior	Tercer nivel	Ingeniero o Licenciado en contabilidad o Auditoría o Contador Público Autorizado	3

Los profesionales designados como ANALISTA SÉNIOR, deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de un (1) proyecto ejecutado/finalizado dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los proyectos de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.

La experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios
- Descripción del proyecto/contrato en que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó
- Monto del proyecto/contrato en que participó
- Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del oferente.

Adicionalmente deberá presentar:

- Hoja de vida del personal asignado.
- Copia del título profesional o impresión de la página de la Senescyt, en la que se valide su nivel de estudio y titulación académica.

### 3. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El oferente deberá desarrollar al menos los siguientes puntos:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos
- e) Cronograma de participación del personal técnico
- f) Cronograma de ejecución de la consultoría
- g) Metodología para la ejecución de la consultoría

### 4. OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta, los siguientes documentos debidamente suscritos:

- Anexo 2 – Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

### 4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados.

Para valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Experiencia del oferente	40 puntos
Experiencia del personal técnico	50 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	10 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

A continuación se describe la metodología de evaluación por puntaje establecida para la presente contratación:

#### 1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (40 PUNTOS)

- Tendrá 20 puntos si el oferente acredita experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación de 4 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento, cuyos montos sumados alcancen entre el 70.01 y 75% del presupuesto referencial.
- Tendrá 30 puntos si el oferente acredita experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación de 5 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento, cuyos montos sumados alcancen entre el 75.01% y el 80% del presupuesto referencial.
- Tendrá 40 puntos si el oferente acredita experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación de más de 5 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento, cuyos montos sumados superen el 80% del presupuesto referencial.

## **2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (50 PUNTOS)**

### **COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO (20 PUNTOS)**

- Se otorgará 20 puntos al profesional designado como COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO, que acredite su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación de más de 3 proyectos ejecutados/ finalizados que validen su experiencia en proyectos de Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.
- Se otorgará 10 puntos al profesional designado como COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO, que acredite su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación de 3 proyectos ejecutados/ finalizados que validen su experiencia en proyectos de Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.

### **ANALISTA SENIOR (30 PUNTOS) (10 CADA UNO)**

- Se otorgará 10 puntos al profesional designado como ANALISTA SENIOR, que acredite su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación de más de 2 proyectos ejecutados/ finalizados que validen su experiencia en proyectos de Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.
- Se otorgará 5 puntos al profesional designado como ANALISTA SENIOR, que acredite su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación de 2 proyectos ejecutados/ finalizados que validen su experiencia en proyectos de Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.

## **3. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (10 PUNTOS)**

El oferente deberá desarrollar al menos los siguientes puntos:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos
- e) Cronograma de participación del personal técnico
- f) Cronograma de ejecución de la consultoría
- g) Metodología para la ejecución de la consultoría

## **4. OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá ser inferior al presupuesto referencial de la contratación.

La CFN B.P. no continuará a la etapa de evaluación de la oferta económica, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente con las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio de oferta económica más baja (entre todos los oferentes calificados)} \times 100 \text{ puntos}}{\text{Precio de la oferta económica del oferente}} \times (\text{calificación máxima de la oferta económica})$$

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección conforme lo previsto el Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PTOi} = (c1 * \text{Pti}) + (c2 * \text{Pei})$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:
  - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
  - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
  - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
  - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la Institución.